

Denominación del Título	Grado Universitario en Ingeniería Informática
Centro	Escuela Universitaria Politécnica (30013384)
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

Se recomienda exponer un perfil de ingreso acorde con la titulación. Asimismo, esta información es fundamental dado que no se halla en la memoria de verificación. Se recomienda diferenciar el perfil de ingreso con los criterios de admisión generales y específicos de la titulación.

El acceso y la admisión de estudiantes está conforme a la normativa vigente y acorde con la memoria de verificación. Sin embargo, es recomendable hacer mención, además de a la normativa interna de la universidad, al R.D. 861/2.010, de 2 de julio.

Asimismo, se recomienda distinguir entre criterios de admisión y pruebas de admisión a la hora de presentar la información en la carpeta correspondiente. El nombre correcto y adecuado sería "Criterios de Admisión".

Se presentan las competencias según la memoria verificada y en un documento pdf específico. Si bien se hace una explicación en web sobre los tipos de competencias, hubiera sido interesante hacerlas más comprensibles. De igual modo, pueden agruparse para que den una visión sobre lo que es la profesión inherente al título. Resultan muy numerosas las transversales y, sobre todo, las específicas del título.

Se recomienda introducir el contenido de la normativa académica de carácter general y, en este caso, de grado. En el caso de la normativa de permanencia no da acceso directo al pdf con su contenido, sino que da acceso a una web con la normativa general. Dentro de esta, se incluye en el apartado de "Otra normativa" y no se encuentra actualizada al R.D. 861/2.010, de 2 de julio, ni lo menciona, corresponde al año 2006.

En relación con la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos el enlace es correcto, se menciona la adaptación al R.D. 861/2.010, de 2 de julio, pero en la tabla de reconocimiento por la participación en actividades de tipo

cultural, deportivo... por titulaciones, se hace alusión a "créditos de libre elección". Se recomienda indicar su no aplicación a curso de adaptación.

En el apartado de Presentación se incluye informes de evaluación y publicación en BOE, etc. No así el de modificación de 2011 y seguimiento de 2012, como tampoco las memorias de verificación de los años 2008 y 2011. Se recomienda hacer más visible esta información de carácter técnico junto con un apartado o carpeta de normativa con todos los informes.

Despliegue del Plan de Estudios: Guías Docentes.

Existen guías docentes distintas para la modalidad presencial, a distancia y para el curso de adaptación, siendo éste un aspecto positivo. De acuerdo con ellas, la estructura del plan de estudios, competencias y contenidos de las asignaturas son correctos y se corresponden con lo indicado en la memoria verificada.

Las guías docentes proporcionan una información muy detallada de los aspectos anteriores, pero hay otros apartados que son demasiado generales y no permiten conocer detalles de la implantación. Tal es el caso de los recursos materiales necesarios para cada asignatura, cuya descripción es muy ambigua. Se habla de 'Fotocopias de transparencias de clase', 'bibliografía recomendada', 'ordenador con acceso a internet', etc.... Este apartado debería ser más descriptivo. Esto es especialmente importante en la modalidad a distancia, en la que el estudiante debe contar con información más concreta y debe conocer los materiales específicos que necesitará.

Otro aspecto muy importante relacionado con la implantación es el tamaño de los grupos de clase. En la memoria verificada se contemplan 150 estudiantes de nuevo ingreso y otros 150 en el curso de adaptación (en ambos casos 60 presenciales y 90 a distancia), pero en los horarios de clase hay un solo grupo de clase para todos los presenciales (60+60 en total). Esto es especialmente importante en el caso de las prácticas de laboratorio, ya que no se observa un desdoble de grupos (y además el profesorado es insuficiente para ello).

Por otro lado, en la memoria verificada se justifica que los laboratorios virtuales de la modalidad a distancia se basan en muchos casos en los equipos

físicos de la modalidad presencial, lo que impediría su uso mientras están los estudiantes presenciales.

También debería especificarse en la guía docente que el trabajo fin de grado debe abordar las dos tecnologías específicas del título. Tal y como se redacta en la actualidad no queda claro.

Existen discrepancias entre la memoria verificada y la información que proporciona la Universidad, en lo relativo al reconocimiento de créditos obtenidos en títulos superiores no universitarios. En particular:

- En la memoria se establece un límite máximo de 88,5 créditos reconocibles, pero en la información que proporciona la Universidad en su página web, se indica que a los titulados del grado superior en administración de sistemas informáticos, se les reconocerán 91,5 ECTS.
- La tabla de reconocimiento que publica la Universidad, para el título de Administración de Sistemas Informáticos en Red tiene ligeros cambios respecto de la que hay en la memoria verificada.
- En la memoria verificada se incluye una tabla de convalidación para técnicos Superiores en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos, según la cual se reconocen hasta 44 ECTS. En la información que proporciona la Universidad, se indica que a los Técnicos Superiores en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos, que hayan realizado el plan de estudios LOGSE 1/1990 se les reconocerán 88 ECTS.

Por otro lado, en la memoria verificada se indica que el curso de adaptación para Ingenieros Técnicos de la UCAM, tiene 49,5 ECTS obligatorios para todos los estudiantes, entre los que se encuentran 18 del Trabajo Fin de Grado. Sin embargo, en la información que proporciona la Universidad en su página web, se indica que el curso de adaptación sólo tiene 43.5 ECTS obligatorios, incluyendo un TFG de 12 ECTS. Además, en la descripción que proporciona la Universidad en la modalidad a distancia, se indica el TFG que tiene 6 ECTS.

La actividad formativa correspondiente a las prácticas de laboratorio, es posible que no contribuya suficientemente a facilitar la adquisición de los resultados de aprendizaje, por los motivos indicados en el apartado anterior.

En lo que respecta a la modalidad a distancia, los mecanismos de tutorización

tienen un peso muy importante, pero en las fichas de las asignaturas se indica el mismo horario de tutorías de los profesores que en la modalidad presencial. Esto plantea dudas sobre la correcta realización de las tutorías en la modalidad a distancia. En la memoria verificada se cita una plataforma adecuada para la docencia a distancia, chats, salas de videoconferencia, etc. Pero en la guía docente de la modalidad a distancia no se hace referencia a todos estos recursos y no se indica su existencia.

Por otro lado, en la web de la Universidad están disponibles los horarios de clase para los estudiantes que acceden desde un ciclo formativo superior. Estos horarios modifican la secuenciación de las asignaturas, consignándose en el 1º semestre algunas asignaturas que en la memoria verificada están en el 3º semestre. También se adelantan al 2º semestre otras que originalmente estaban en 4º semestre. Aunque los grupos de clase son los mismos que los del resto de estudiantes, no es correcto que la Universidad proponga en su web una temporización distinta de la incluida en la memoria verificada.

En lo que respecta al curso de adaptación con modalidad presencial, en la guía docente hay varias asignaturas que se indica que se imparten con metodología 'a distancia', sin actividades presenciales. Según la memoria verificada en la modalidad presencial todas las asignaturas deberían impartirse con metodología presencial.

En la modalidad presencial, los procedimientos de evaluación son correctos y se corresponden con los indicados en la memoria verificada.

Para la modalidad a distancia, no se ha observado la existencia de un calendario de exámenes presenciales (si lo hay para otros grados a distancia). En este sentido es importante recordar que según la memoria verificada, los exámenes deben ser presenciales, por lo que debe existir un calendario de exámenes que debe ser público.

No se aporta información sobre los materiales didácticos utilizados. En la guía docente se incluye para cada asignatura, un apartado denominado 'Material necesario', pero la información que se recoge en él es totalmente generalista (ordenador portátil, estudiar, bibliografía recomendada, material proporcionado por el profesor, etc.).

En la modalidad a distancia, es muy importante disponer de material docente específico para esta modalidad de enseñanza-aprendizaje, pero en la guía docente se indica que el material necesario es el proporcionado por el profesor. Por tanto, no hay evidencias de que exista material docente específico, adaptado a esta modalidad.

De igual modo, en la memoria verificada se relacionan varios laboratorios virtuales que se usaran en la modalidad a distancia, pero se desconoce en qué asignaturas se hace uso de ellos ni cómo.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Se recomienda aportar información sobre posibles adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades educativas específicas, más allá de las funciones y servicios de apoyo.

Es necesario modificar el apartado de investigación para no dar lugar a equívoco a los futuros estudiantes dado que la investigación no es propia del nivel de grado, por ejemplo, incluyendo las líneas de investigación del profesorado.

Se recomienda incluir en el apartado de profesorado, información sobre las tutorías, líneas de investigación, cv, etc.

Solo se publican las convocatorias de exámenes de septiembre del plan de estudios de 2008 y 2001 de la modalidad presencial. Faltarían el resto de convocatorias y todas de la modalidad a distancia.

Se publican los horarios de Ingeniería Informática y otro de Ciclos Formativos. En el segundo caso, debe aclararse de qué se trata.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

La información publicada en el enlace aportado en la documentación, <http://www.ucam.edu/estudios/grados/informatica-presencial/sistema-de-calidad-del-titulo/comision-calidad>, a fecha 2/12/2013 referente al Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Título, no se corresponde con la versión incluida en la memoria de verificación con fecha de aprobación de 1 de julio de 2008.

La mayoría de la documentación aportada no presenta ningún sistema de control, se echa en falta la fecha y/o la versión de los documentos. Se debería aportar el procedimiento a seguir para el control de la documentación.

En cuanto a las evidencias de que, con carácter periódico, los objetivos de calidad se analizan y actualizan de acuerdo a los resultados conseguidos, se presentan cinco actas, una que hace referencia al seguimiento del curso 2011-12, sobre las acciones de mejora a implantar, y otras 4 actas más de la Comisión de Calidad de Grado en Ingeniería Informática, correspondientes a los cursos 2012-13 y 2013-14, sobre la resolución de una reclamación y otros asuntos. Aunque no se indica, parece que la anterior CCT es ahora la Comisión de Calidad de Grado en Ingeniería Informática y también la Comisión de Calidad del Título Oficial de Grado en Ingeniería Informática, convendría unificar la denominación de la Comisión en los distintos documentos.

También se presenta el informe de propuestas de mejora correspondiente al curso 2011-12 donde se indican las acciones correctoras y el plazo de resolución de las mismas pero no se hace ninguna referencia a si las propuestas han llegado a implantarse o en qué grado.

Se debe aportar la información concreta que evidencie el análisis y actualización de los objetivos de calidad de acuerdo a los resultados obtenidos. Con la información aportada no puede evidenciarse su análisis y actualización.

Respecto a la participación de los grupos de interés, en el documento de *Análisis de la satisfacción de los grupos de interés. Sistema de garantía interna de calidad* se enumeran los distintos informes de resultados de la satisfacción de los citados grupos (pp. 5 y 6), sin embargo, en el *Anexo 2. Ejemplos de encuestas* no se encuentran ejemplos de todos ellos sino que aparecen en otros documentos sin aparente conexión con el primero (por ejemplo, la

encuesta a egresados, a empleadores y al PAS).

En cuanto al informe de resultados de encuestas de satisfacción correspondiente a 2012, debería mejorarse la claridad de los informes de resultados para que puedan ser entendidos por toda la comunidad universitaria y la sociedad en general, en caso de ser publicados. Se debe aportar información del análisis que se realiza sobre los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés.

Se presenta, como parte de la documentación aportada para el apartado 1.3.1., la tramitación de una reclamación. Se recomienda aportar información sobre cómo las sugerencias, quejas y reclamaciones han contribuido a la mejora del título.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento.

El enlace que ha proporcionado la Universidad no existe y devuelve un error. No obstante, se ha obtenido información de las guías docentes y de la página web de la de la titulación.

Considerando las dos evidencias anteriores, se considera que el profesorado es insuficiente para impartir el grado en las dos modalidades (presencial y a distancia), con 150 plazas de nuevo ingreso, y el curso de adaptación al grado (presencial y a distancia), con 150 plazas. El profesorado no se ajusta a lo indicado en la memoria verificada, por los siguientes motivos:

- En la titulación hay entre 17 y 19 profesores (según la fuente consultada) y muchos de ellos están compartidos con otras titulaciones. Es una cifra insuficiente teniendo en cuenta que se trata de unos estudios con una elevada componente práctica que imparten dos modalidades más un curso de adaptación.
- En la memoria verificada se justificaba la existencia de 22 profesores, existiendo el compromiso de contratar al menos otros 8 en el curso

2010/11 para implantar la modalidad a distancia y otros 4 para el curso de adaptación. No existe constancia de que esas contrataciones se hayan realizado. El cumplimiento de este plan de incorporación de profesorado era especialmente importante para asumir la docencia del grado y para potenciar el perfil informático del profesorado.

- La docencia de las materias más relacionadas con informática están concentradas en pocos profesores. En particular, hay varios profesores que imparten 5 asignaturas en la modalidad presencial y 5 en la modalidad a distancia. Esto puede afectar negativamente a la disponibilidad de éstos para atender las tutorías de los estudiantes a distancia en un horario adecuado.
- El profesorado existente es insuficiente para asumir el desdoble de grupos de prácticas necesario en un grado con un número tan elevado de estudiantes de nuevo ingreso.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Ver los gráficos de los indicadores en el anexo.

Madrid, a 20 de enero de 2014

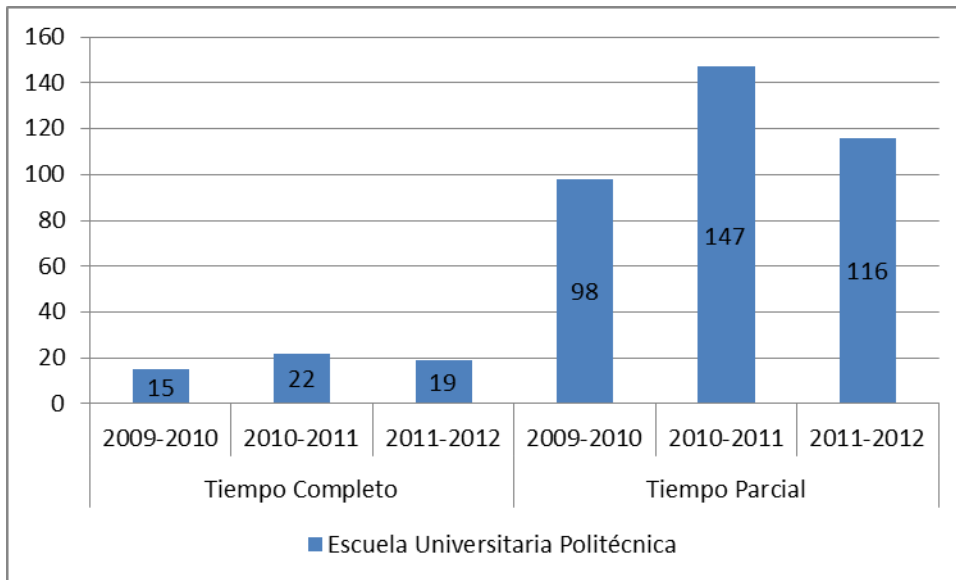
EL DIRECTOR DE ANECA



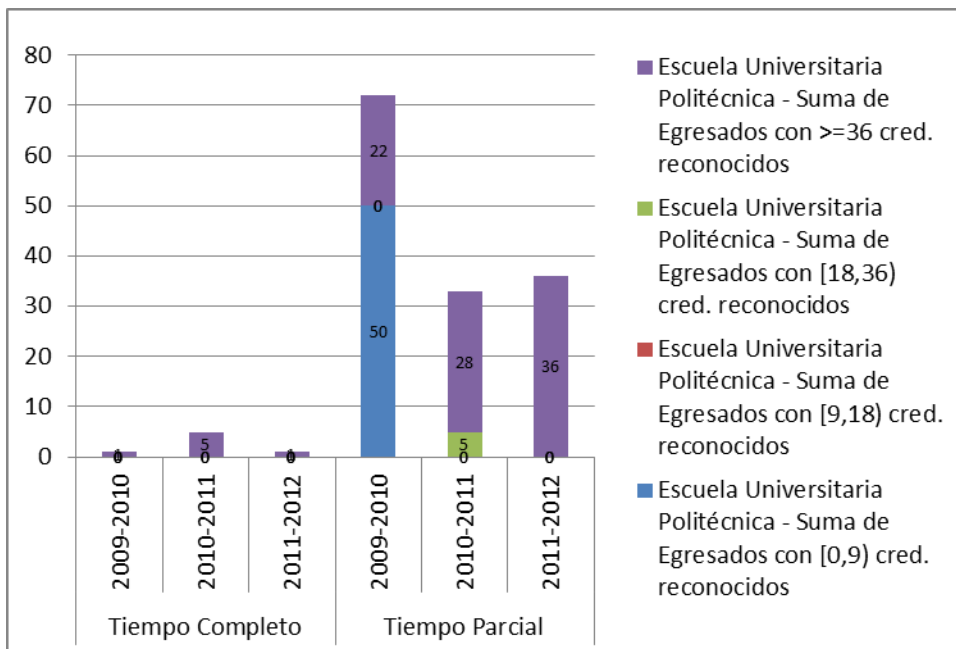
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

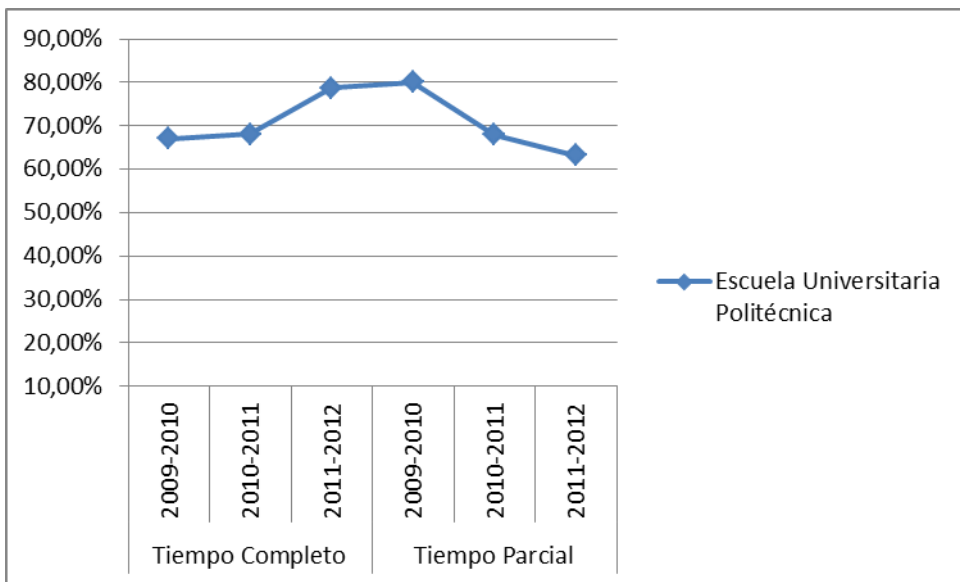
Datos de Ingreso



Datos de Egresados

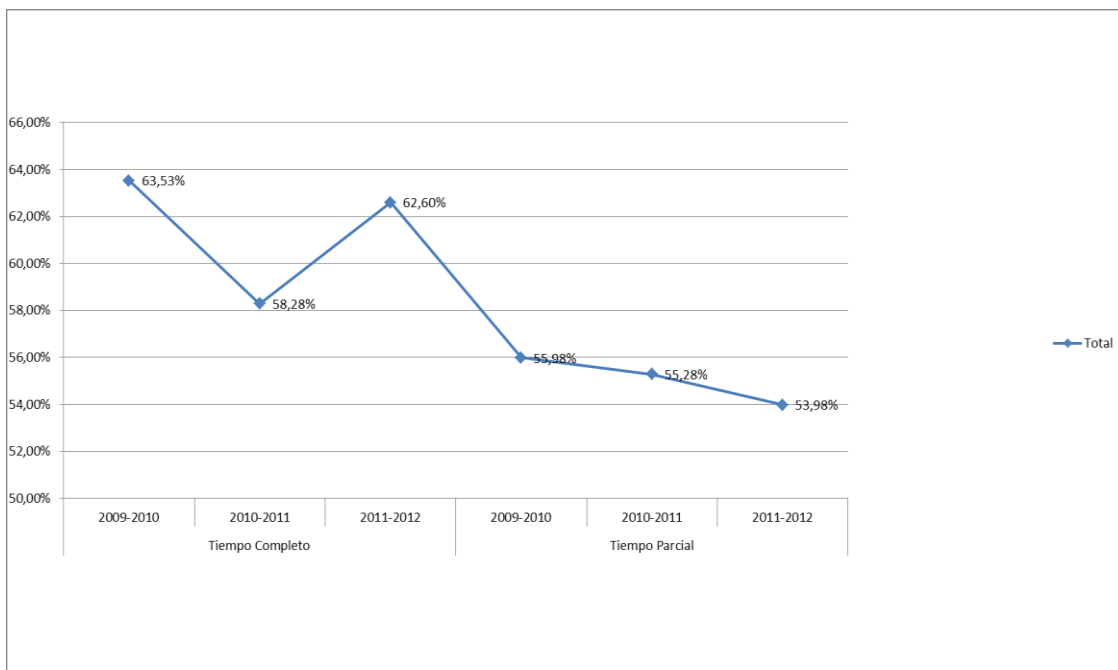


TASA DE RENDIMIENTO

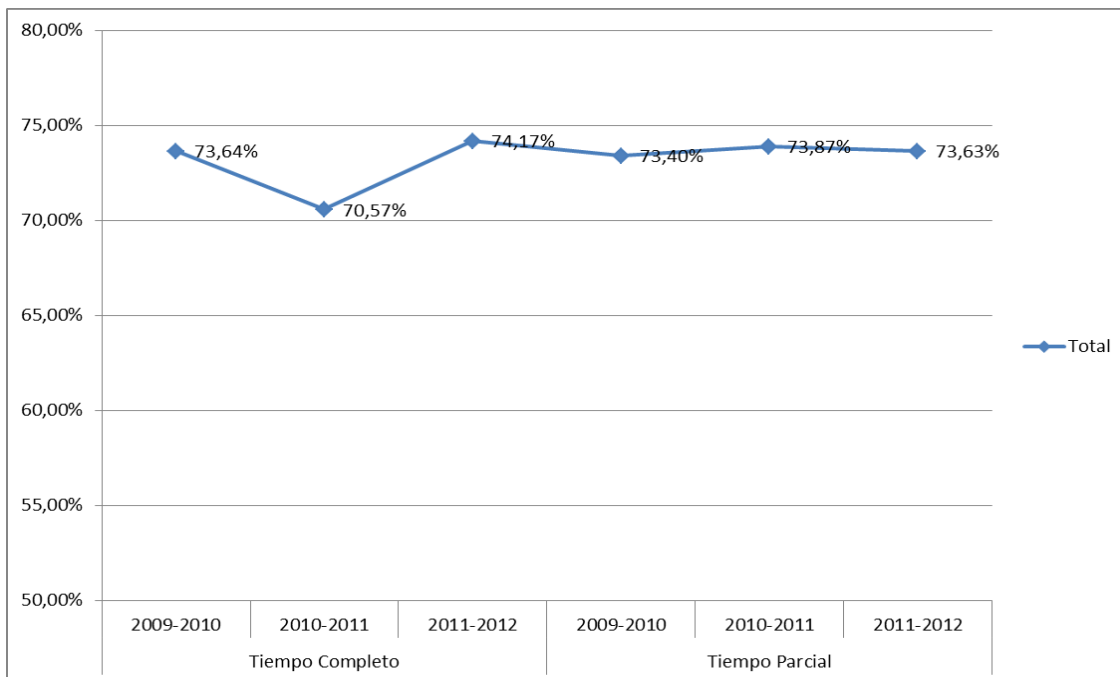


Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

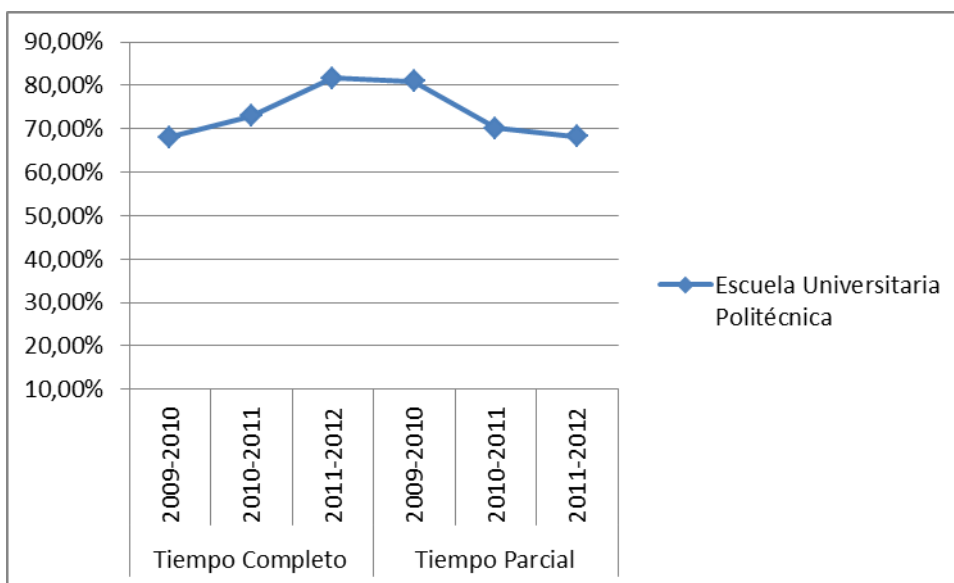
PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA



PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA



TASA DE ÉXITO



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.